

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO****DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y artículo 8 del Decreto 98 de 2010, de 1 de junio de 2010 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo, Igualdad y Juventud), a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta Sección, a las 12,00 horas, del día 21 de mayo de 2010, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: «Illescas Tecnología Avanzada de Composites».

Número de Registro: 45/692.

Ámbito: Provincial, dentro del sector de la industria aeronáutica de materiales compuestos que constituye el ámbito de actuación de la Asociación con los fines de representación, participación y defensa de los intereses de las empresas ubicadas en el Parque Empresarial «Illescas Tecnología Avanzada de Composites».

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 16/06/2010.

Firmantes: Don José Álvarez González en representación de Aernnova Composites, S.A. y don Francisco Hernández Hernández en representación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Directiva de la Asociación de referencia.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 10 de junio de 2010.—El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.-6534